

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:		
<b>Corrección de datos en el padrón de contribuyentes del servicio de agua potable</b>						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>						
Consiste en actualizar, corregir o rectificar los datos registrados en el padrón						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
	Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;					
	Artículos 6 Fracción L, 13 Fracción VI, 33, 34, 35 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios					
	Artículos 18Bis, 147 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
	Artículos 256 y 266 del Bando 2025 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Factura de pago expedida con datos corregidos			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> No tiene fecha de vencimiento		
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> W <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	El trámite no se realiza en línea			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el usuario necesite actualizar y/o corregir datos contenidos en el padrón.					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	El trámite es administrativo, no requiere de inspección o verificación					
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL anotar SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
I. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
II. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
III. Identificación oficial vigente	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.			
IV. Recibo del suministro de agua al corriente.	SI	I Simple				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
I. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
II. Escritura pública o resolución de la autoridad judicial o administrativa.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
III. Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva	SI	I Simple				
IV. Poder notarial del representante legal.	SI	I Simple				
V. Identificación oficial del apoderado legal.	SI	I Simple				

VI. Recibo del suministro de agua al corriente				SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
I. Solicitud por escrito II. Documento legal de la posesión del inmueble III. Documento que acredite la personalidad del solicitante. IV. Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.				SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
				SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
				SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El solicitante debe presentar los requisitos en la ventanilla de atención al público de la Dirección de comercialización. 2. El solicitante deberá pagar los derechos en la caja de cobro							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 MINUTOS							
COSTO:		\$131.00		Fundamento Jurídico ART. 147 Fracción VII de la Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		Efectivo	S i	TARJETA DE CRÉDITO	S i	TARJETA DE DÉBITO	S i	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las Cajas ubicadas dentro De La Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		El solicitante deberá presentar los requisitos de manera completa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:								UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad								Dirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ismael Oscar Ponce Varela							
DOMICIL IO:		CALLE:		Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA		San Miguel Xico Segunda Sección				MUNICIPIO:		Valle de Chalco Solidaridad	
C.	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.					
LADA :	TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	



**VALLE DE CHALCO**  
**SOLIDARIDAD**  
¡Gobernamos con el Corazón!

55	55 59 71 11 85	No aplica	No aplica	No aplica
----	----------------	-----------	-----------	-----------

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA :	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C. P. :	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
NO APLICA	No aplica		No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	<b>Formato de Solicitud del trámite:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/18DzA9bp0wjW8B8RU3PtJvnNlaPoQ18Yv/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/18DzA9bp0wjW8B8RU3PtJvnNlaPoQ18Yv/view?usp=sharing</a>			
-------------------------	---	--	--	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite debe realizarlo el propietario?
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presentar la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se quedan con los documentos originales?
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe realizar el trámite?
RESPUESTA:	Cuando el usuario necesite actualizar los datos registrados en el padrón.
trámites o servicios relacionados	
No aplica	

ELABORÓ: <i>Margot</i> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SERVIDOR PÚBLICO SANDOVAL VISTIDA MARÍA CRISTINA VISTIDA TEL: 55 59 71 11 85 Enlace de Mejora Regulatoria para el Servicio de Agua Potable Descentralizado para la Presión de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (D.O.P.A.S.)	VISTO Y FIRMO: <i>Jesús</i> MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DANIA BUREÑA Director General del Organismo Descentralizado para la Gestión de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (D.O.P.A.S.) <b>VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</b> Gobernamos con el Corazón! FIRMA: 120325-2022-1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / 03 / 2025
--	--	---